

INFORME DE LABORES
2014-2015



Informe de Labores 2014-2015
Derechos Reservados ©
Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí
Carlos de Tapia #109
Fraccionamiento Tangamanga, C.P. 78269
San Luis Potosí, S.L.P.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ



Magistrado Presidente Rigoberto Garza de Lira
Magistrado Oskar Kalixto Sánchez
Magistrada Yolanda Pedroza Reyes
Secretario Ejecutivo Lic. César Jesús Porras Flores
Secretario General de Acuerdos Lic. Joel Valentín Jiménez Almanza

DIRECTORIO

7

Presentación

11

Reforma Político Electoral e Integración del Tribunal

13

Actividades Relevantes del Pleno

19

Función Jurisdicción 2014-2015

25

Presidencia

31

Administración de recursos

37

Fortalecimiento Institucional

41

POA 2016 y Programa Anual de Capacitación y Divulgación

45

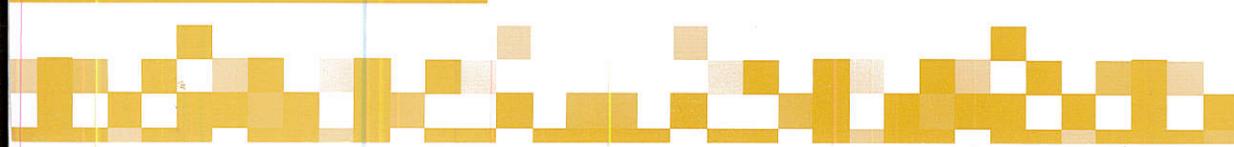
Transparencia y acceso a la Información Pública

47

Contraloría Interna

49

Mensaje Final





Toma de protesta en el Senado de la República de los Magistrados Rigoberto Garza de Lira, Oskar Kalixto Sánchez y Yolanda Pedroza Reyes.

PRESENTACIÓN



TRIBUNAL
ELECTORAL
De San Luis Potosí

1. PRESENTACIÓN

A raíz de las reformas constitucionales federales de 2014 y los ajustes correspondientes de la Constitución y legislación secundaria del estado, El Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí existe hoy como un organismo constitucional autónomo, de carácter permanente, que asume con plenitud la alta tarea de impartir justicia electoral en el estado.

Los integrantes del Tribunal hemos recibido esta encomienda de la sociedad potosina con profundidad y compromiso, consientes que la recta y profesional impartición de justicia electoral constituye un pilar de nuestra vida democrática.

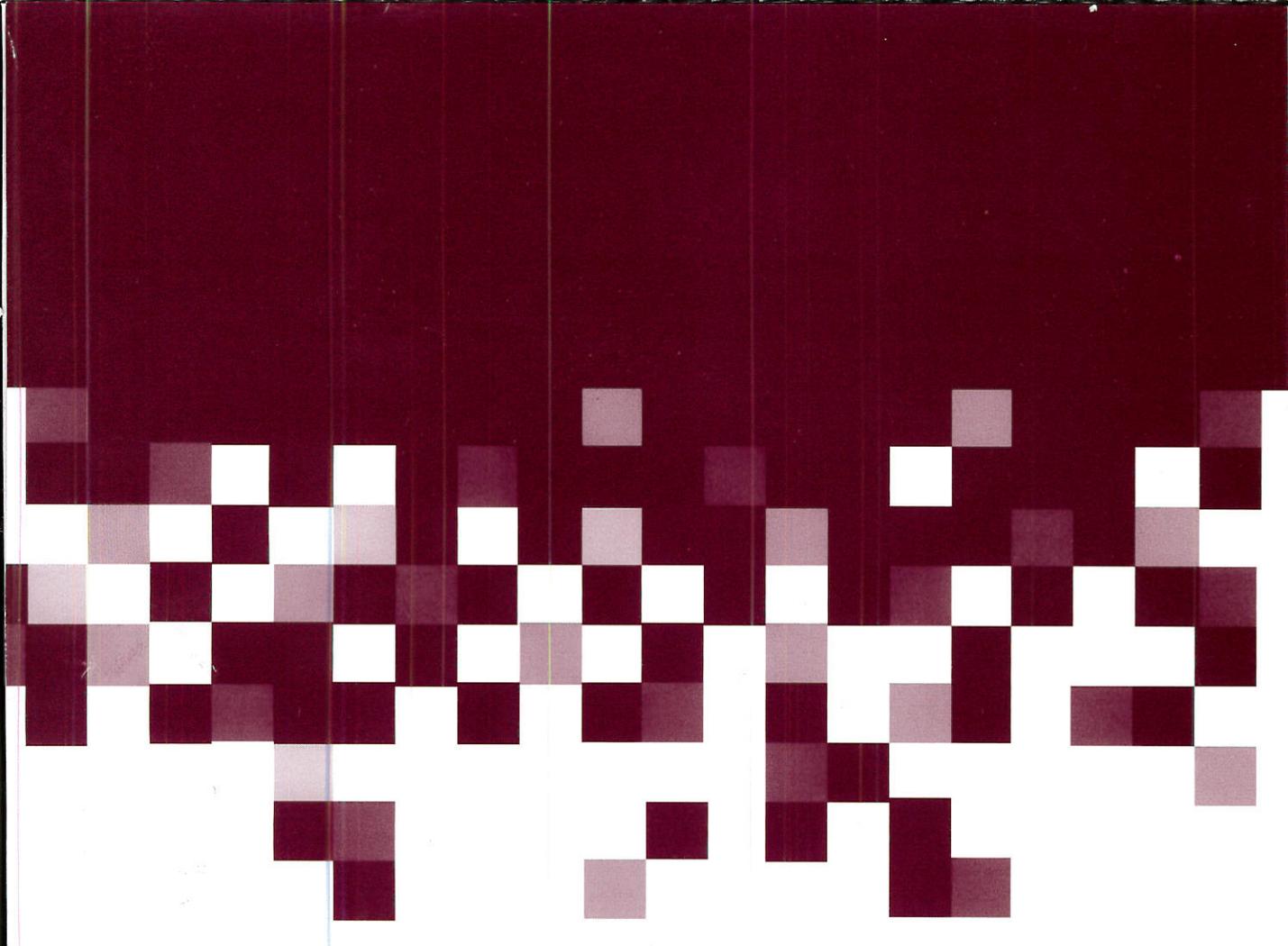
Este joven Tribunal Electoral, que inició funciones en un contexto de dificultad económica, se ha impuesto a pesar de ello, la tarea de desarrollar una institución sólida, con procesos de estricto apego a la legalidad y a través de mecanismos que aseguren un transparente y óptimo aprovechamiento de sus recursos; para ello hemos construido y seguimos construyendo una amplia base normativa, y hemos implementado de manera permanente un esquema de fortalecimiento institucional, que tiene como objetivo fundamental hacer realidad una institución cada vez más calificada, que responda día a día a los principios de constitucionalidad, certeza, legalidad, imparcialidad, equidad, objetividad, definitividad, profesionalismo y probidad.

Este informe, que en cumplimiento de la Ley de Justicia Electoral del Estado fue presentado a la LX legislatura del Congreso del Estado, registra de manera sintetizada las acciones más relevantes que el Pleno y todo el equipo de trabajo desarrollan para consolidar el Tribunal, este documento es en ese sentido un informe de rendición de cuentas, pero es también, como todo libro, y así quiere serlo, memoria de experiencia humana.

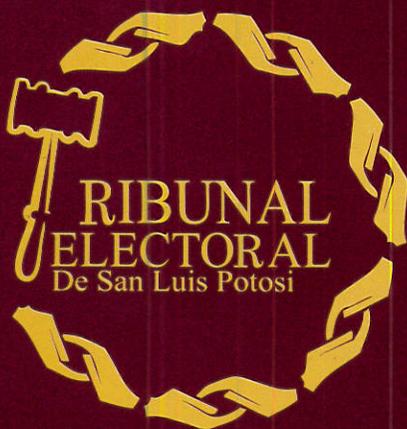
Rigoberto Garza de Lira Magistrado Presidente



Acto de instalación del Tribunal Electoral de San Luis Potosí, durante la intervención del entonces Gobernador Constitucional del Estado Dr. Fernando Toranzo Fernández.



REFORMA POLÍTICO ELECTORAL E INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL



TRIBUNAL
ELECTORAL
De San Luis Potosí

2. REFORMA POLÍTICO ELECTORAL E INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL

La transformación del sistema político electoral en México, tanto en lo que atañe a la organización, desarrollo y calificación de elecciones, como en lo que se refiere a las modalidades jurídicas y organismos que dirimen las controversias surgidas del proceso electoral, tienen una larga data que cruza todo el siglo XX y continúa hasta nuestros días; No obstante ello, pareciera que es a partir de la reforma político electoral de 1977, que este proceso, asume una orientación más intensa y definida hacia alcanzar mayor pluralidad de expresiones políticas, autonomía de organismos y apertura democrática.

Las reformas de 2014 a la Constitución Federal, replicadas en las constituciones locales y leyes secundarias, se inscriben en esta tendencia y han dado como fruto, en lo que toca a la actividad jurisdiccional, tribunales electorales locales dotados de permanencia y autonomía financiera, jurídica y de gestión, que sin duda representan un importante avance democrático a favor de partidos, organizaciones políticas y ciudadanos.

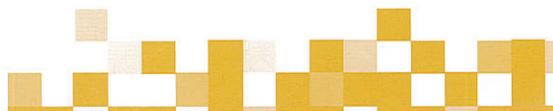
El Tribunal Electoral de San Luis Potosí funda su existencia en las reformas a la Constitución Federal de la República, publicadas en el Diario Oficial de la Federación de 10 de febrero de 2014; las reformas a la Constitución del Estado de San Luis Potosí, contenidas en el decreto 607, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 26 de junio de 2014; en los Decretos 613 y 614, contenidos en el Periódico Oficial del Estado del 30 de junio de 2014, en los cuales se publicaron, respectivamente, la Ley Electoral y la Ley de Justicia Electoral del Estado y, finalmente, en el Decreto del 5 de noviembre de 2014 en el que se publicó el Reglamento Interior del Tribunal Electoral de San Luis Potosí.

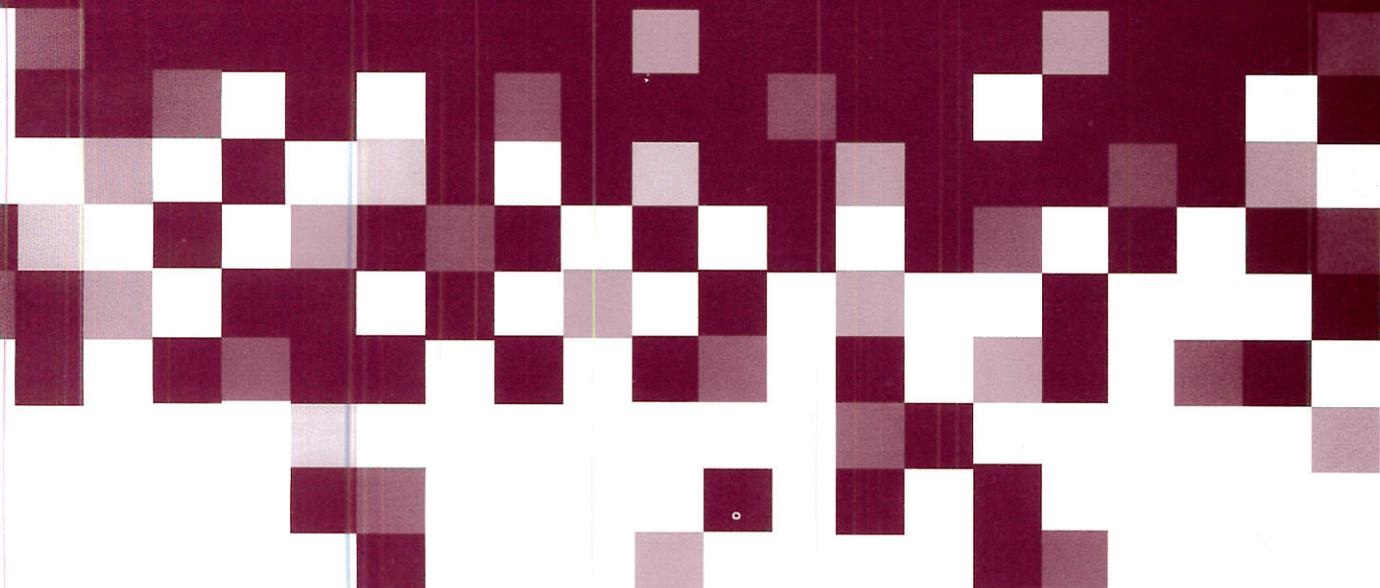
Los Magistrados Rigoberto Garza de Lira, Oskar Kalixto Sánchez y Yolanda Pedroza Reyes, que actualmente integran el Pleno del Tribunal, fueron electos por el Senado de la República en su sesión plenaria del 2 de octubre de 2014, rindieron protesta ante esa soberanía el 6 de octubre del propio año y el 7 de octubre, también de 2014, se reunió por primera vez el Pleno del Tribunal para elegir al Presidente del mismo.

Como corolario del proceso de arranque del Tribunal, el día 22 de octubre de 2014 se realizó un evento de instalación protocolaria del mismo, que contó con la asistencia de los representantes de los tres poderes del estado.

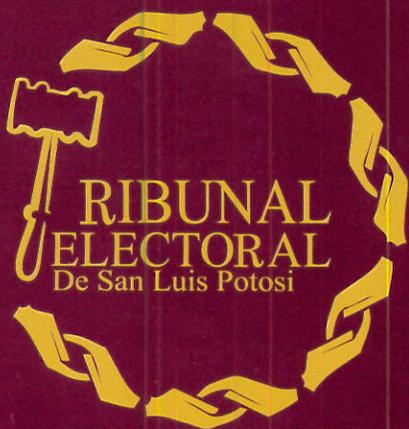
En este contexto, el Tribunal inició funciones como entidad autónoma a partir del mes de octubre de 2014, pero sólo fue a partir del mes de enero del presente año que contó con presupuesto propio, por lo que la ubicación de su sede, la contratación de personal y en general el establecimiento de las estructuras, normatividad y procesos básicos para la administración de sus recursos humanos, materiales y financieros comenzaron en 2015.

Todo acto de inicio resulta complejo y a un tiempo profundamente satisfactorio, porque en ello está la emoción de lo fundacional. En el Tribunal Electoral de San Luis Potosí nos ha resultado muy grato emprender esta tarea en equipo.





ACTIVIDADES RELEVANTES DEL PLENO



TRIBUNAL
ELECTORAL
De San Luis Potosí

3. ACTIVIDADES RELEVANTES DEL PLENO

El Pleno del Tribunal como órgano máximo de decisión jurisdiccional ha cumplido a cabalidad las funciones que le otorgan los artículos 12 y 13 de la Ley de Justicia Electoral del Estado y el artículo 20 de su Reglamento Interior, tomando los acuerdos de su competencia y desarrollando las actividades jurisdiccionales, de control interno y vinculación interinstitucional que tiene asignadas; el Pleno ha privilegiado la discusión exhaustiva de los asuntos, en un ambiente de apertura que favorece la construcción de consensos, pero que también preserva la diversidad de opinión y el respeto al disenso.

14

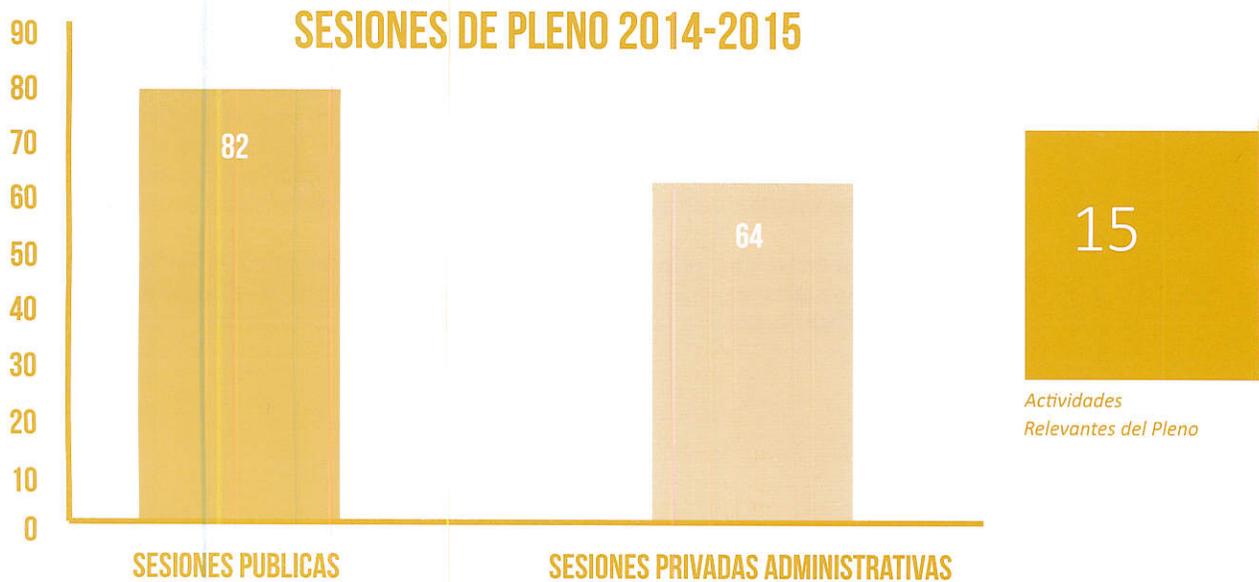
Actividades
Relevantes del Pleno



Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, Magistrado Presidente Rigoberto Garza de Lira, Magistrado Oskar Kalixto Sánchez y Lic. Joel Joel Valentín Jiménez Almanza, Secretario General de Acuerdos, en Sesión de Pleno.

3.1 SESIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS

En el período 2014-2015 el pleno efectuó 82 sesiones públicas, en las que se resolvieron los asuntos jurisdiccionales que se precisan en el correspondiente capítulo de este informe, realizando también 64 sesiones privadas, esto hasta el mes de agosto de 2015; en ellas se resolvieron diversos temas de índole administrativa, que en su mayoría estuvieron orientados a la construcción del marco normativo y de procedimientos del Tribunal, así como a la integración de fondos y organismos de decisión colegiada que se requerían para la operación cotidiana y transparente de recursos.



3.2 INFORMES MENSUALES DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL PLENO

Con el objetivo de asegurar una operación informada y transparente del Tribunal, a partir del mes de febrero se tomó la decisión de que la Secretaría Ejecutiva rindiera un informe mensual de actividades al Pleno, a través del cual se da cuenta a éste de los asuntos más relevantes relacionados con normatividad interna, administración de recursos humanos y materiales y en el que se incluye un informe de la situación financiera del Tribunal, de tal manera que se cuenta de manera cotidiana con información actualizada del estado que guarda la administración, facilitando la toma de decisiones.

Estos informes de acciones relevantes, también incluyen planteamientos al Pleno respecto de aquellas situaciones que requieren acuerdos estratégicos, o el establecimiento de una política pública o una directriz que optimice la marcha del Tribunal.

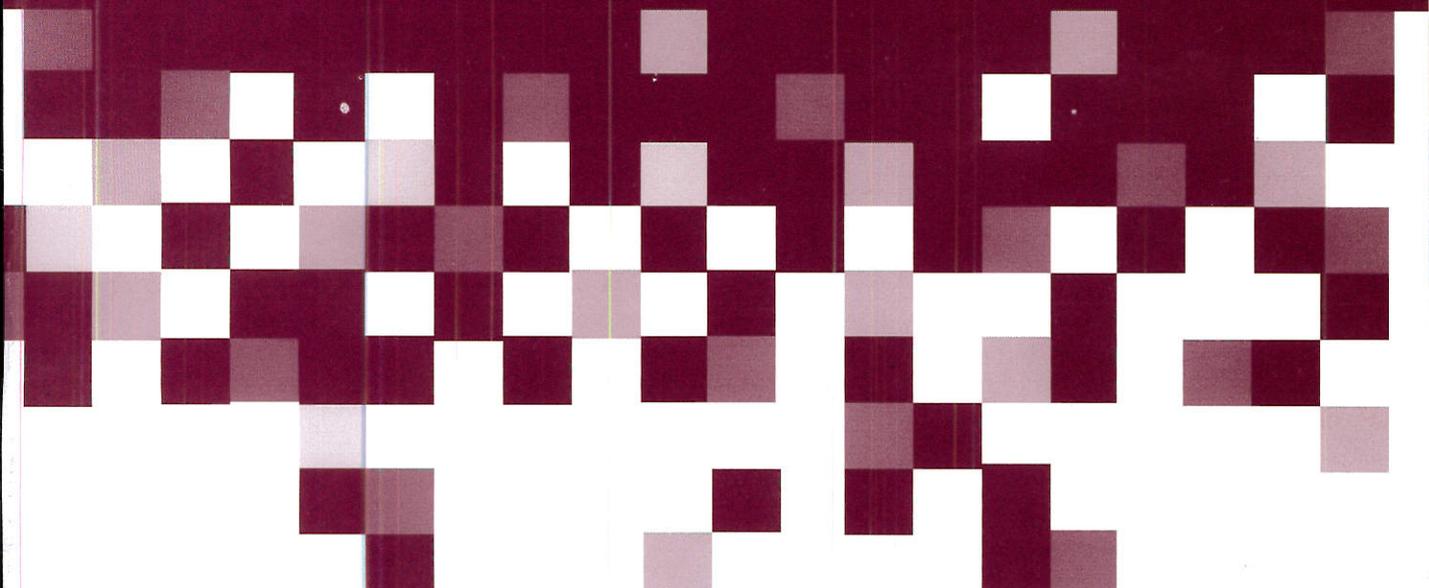
3.3 ACTIVIDADES DE VINCULACIÓN CON INSTITUCIONES

Con el objetivo de estrechar el vínculo con instituciones y organizaciones afines a las actividades del Tribunal, intercambiando experiencias e información para mejorar la operación, los Magistrados que integran el Pleno han participado en múltiples eventos efectuados en el país, algunos de los cuales han sido organizados por el propio Tribunal, entre los más relevantes están los siguientes:

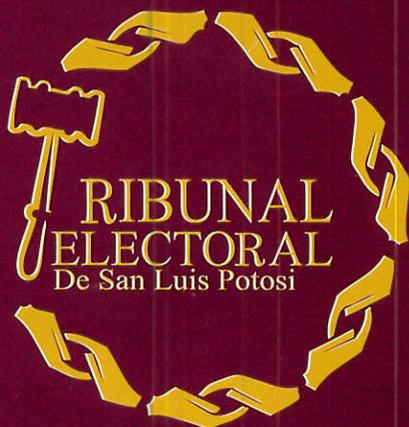
| ACTIVIDAD | SEDE | FECHA |
|---|---|------------------------|
| Novena Asamblea General Ordinaria de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia, A.C | Centro Cultural Cabañas, Guadalajara, Jal. | 17/octubre/2014 |
| Acto Protocolario: Presentación Pública del Tribunal Electoral del Estado de S.L.P. | San Luis Potosí, S.L.P. | 22/octubre/2014 |
| Simposio Internacional en Materia Electoral | Ensenada, B.C. | 30 y 31 /octubre/2014 |
| VII Seminario Internacional del Observatorio Judicial Electoral | Oaxaca, Oax. | 3 y 4 /noviembre/2014 |
| Curso en línea "Reformas Electorales" | Centro de Capacitación Judicial del TEPJF-S.L.P | 3 al 28/noviembre/2014 |
| Informe de Labores del C. Presidente del TEPJF | México, D.F. | 18/noviembre/2014 |
| Seminario "Nuevos Tiempos Electorales" | Boca del Río, Ver. | 4 y 5/diciembre/2014 |
| Seminario Internacional "Elecciones, Reformas y Justicia: Análisis Regional 2013-2015" y Firma del Convenio Para Notificaciones Electrónicas entre el TEPJF, la Asociación de Tribunales y Salas Electorales de la República Mexicana, A.C., el INE y la APPICEEF | México, D.F. | 8 y 9/diciembre/2014 |
| Informe de Labores de la Sala Regional Monterrey del TEPJF | Monterrey, N.L. | 30/enero/2015 |
| Segunda Semana de Derecho Electoral organizada por el Tribunal Electoral del Estado de S.L.P., el CEEPAC y el TEPJF | San Luis Potosí, S.L.P. | 23 al 27/febrero/2015 |
| Congreso Internacional de Mujeres de San Luis Potosí | San Luis Potosí, S.L.P. | 6/marzo/2015 |
| Encuentro Nacional de Magistrados Electorales y Asamblea General de la Asociación de Tribunales y Salas Electorales | Guadalajara, Jal. | 12 y 13/marzo/2015 |
| Curso en línea impartido por el TEPJF, "Sistema de Nulidades en Materia Electoral" | San Luis Potosí, S.L.P. | 13 abril-8 mayo/2015 |
| Ciclo de Capacitaciones en materia de Quejas y Denuncias Organizada por el CEEPAC, la FEPADE y la PGJ del Estado | San Luis Potosí, S.L.P. | 22/abril/2015 |
| Inauguración de la nueva sede del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí y Sala de Plenos | San Luis Potosí, S.L.P. | 8/mayo/2015 |
| Conferencia Global sobre Dinero y Política, Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral, TEPJF | México, D.F. | 3 al 5/septiembre/2015 |



Toma de protesta de la LXI Legislatura del Congreso del Estado. Mtra. Laura Fonseca Leal Presidenta del CEEPAC, Mgdo. Presidente Rigoberto Garza de Lira, Dr. Fernando Toranzo Fernández Gobernador Constitucional del Estado y Lic. Eduardo González Sierra Secretario General de Gobierno.



**FUNCIÓN
JURISDICCIONAL 2014-2015**



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
De San Luis Potosí

4. FUNCIÓN JURISDICCIONAL 2014-2015

El ejercicio de la función jurisdiccional constituye la quintaesencia del Tribunal, así lo prevén las constituciones federal y local y la legislación secundaria y normatividad que regulan su existencia y atribuciones. A través de las sesiones públicas del Pleno y mediante el trabajo cotidiano de cada una de las tres ponencias y la Secretaría General, se atendieron el total de controversias recibidas por el Tribunal en el periodo 2014-2015.



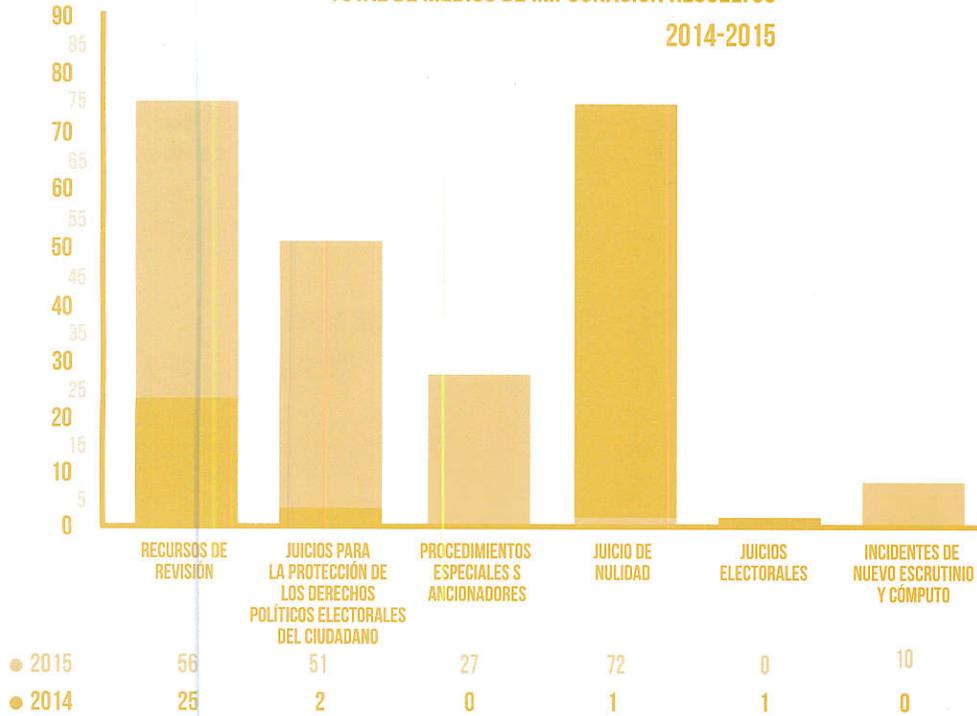
20

Función
Jurisdiccional 2014-2015

Secretaría General de Acuerdos e Integrantes de las Ponencias.

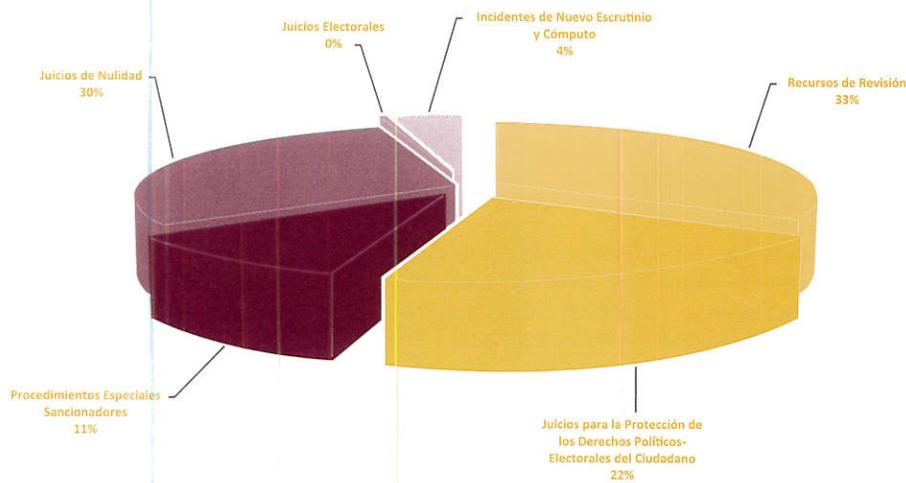
Las siguientes gráficas constituyen una panorámica del universo de controversias e impugnaciones atendidas durante el periodo 2014-2015. La intención de presentar de manera gráfica los resultados se da en el interés de que los datos alcancen también una dimensión estadística.

**TOTAL DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN RESUELTOS
2014-2015**



Durante el período 2014-2015 se resolvieron un total de 245 medios de impugnación, en el que los Recursos de Revisión los JDC y los Juicios de Nulidad ocupan la casi totalidad (85%) del universo de controversias resueltas

**PORCENTAJE DE LOS DIVERSOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN RESUELTOS
2014-2015**



21

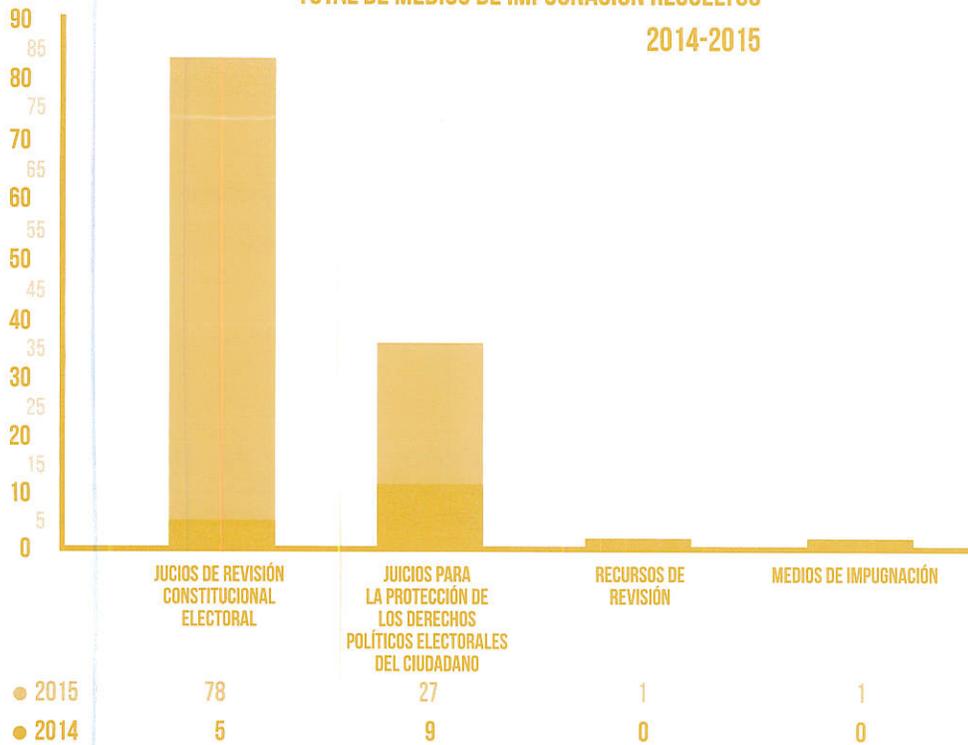
Función Jurisdiccional 2014-2015

Elaboración propia, datos al 31 de agosto de 2015



Del total de 245 resoluciones emitidas por el Tribunal en el período 2014-2015, fueron recurridas un total de 121, lo que constituye un 49% de impugnaciones.

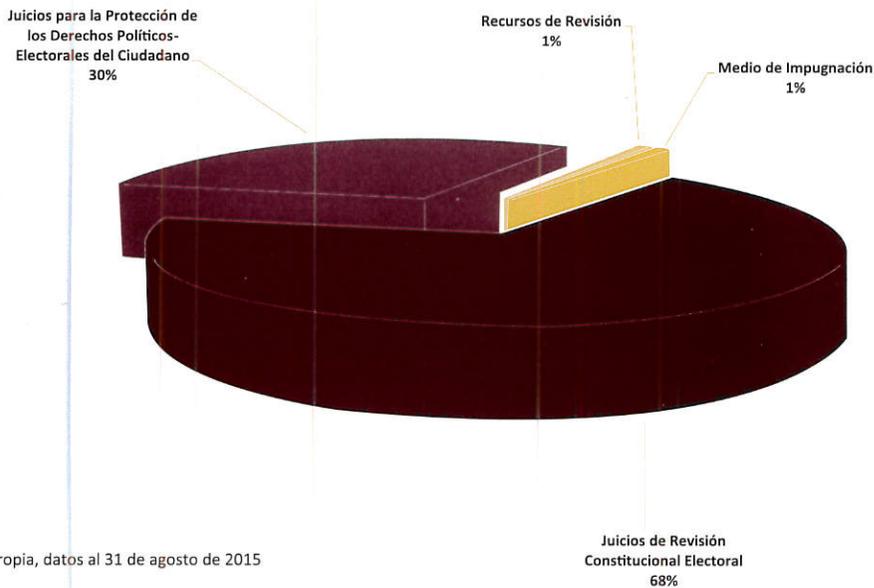
**TOTAL DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN RESUELTOS
2014-2015**



Si se atiende a los medios de impugnación utilizados, los Juicios Para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano y los Juicios de Revisión Constitucional Electoral constituyeron el 98% del universo total de medios de impugnación empleados para recurrir las resoluciones del Tribunal.



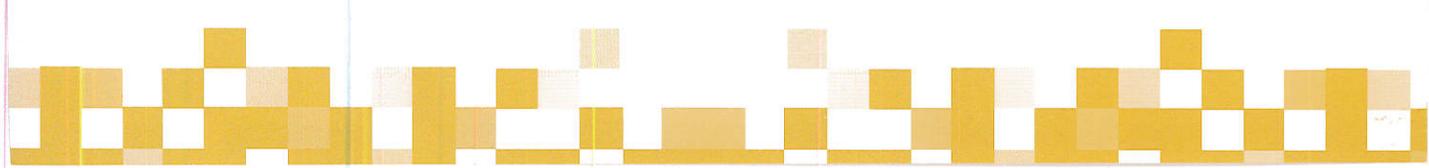
**PORCENTAJE DE RESOLUCIONES RECURRIDAS
MEDIOS DE IMPUGNACIÓN RESUELTOS
2014-2015**



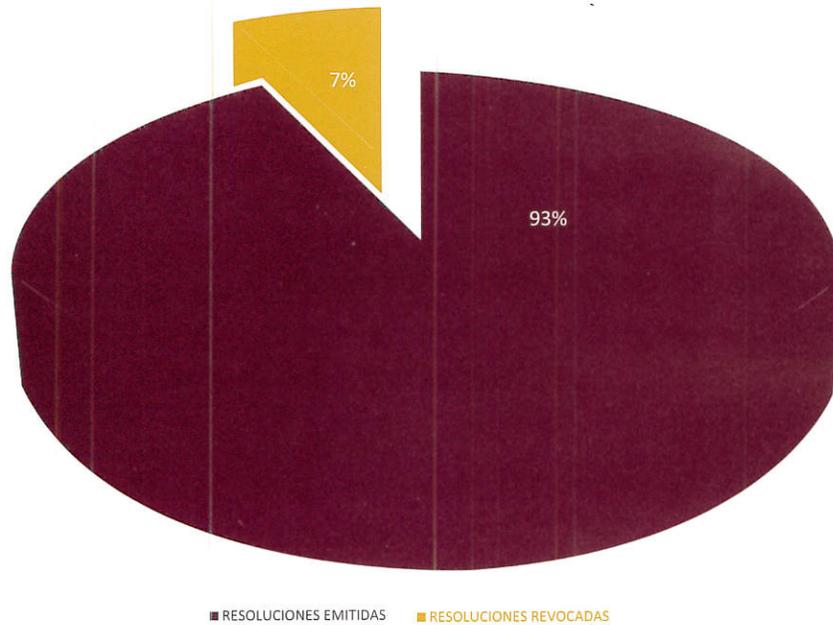
Elaboración propia, datos al 31 de agosto de 2015

En cuanto a las resoluciones que fueron recurridas y que se resolvieron en las Salas Superior y Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, solamente 18 de ellas fueron revocadas.

Si consideramos que el universo global de resoluciones emitidas por el Tribunal durante el período 2014-2015 fue de 245, las 18 resoluciones revocadas significan que solamente un 7% del universo total de las resoluciones emitidas por el Tribunal fueron modificados de su sentido original.

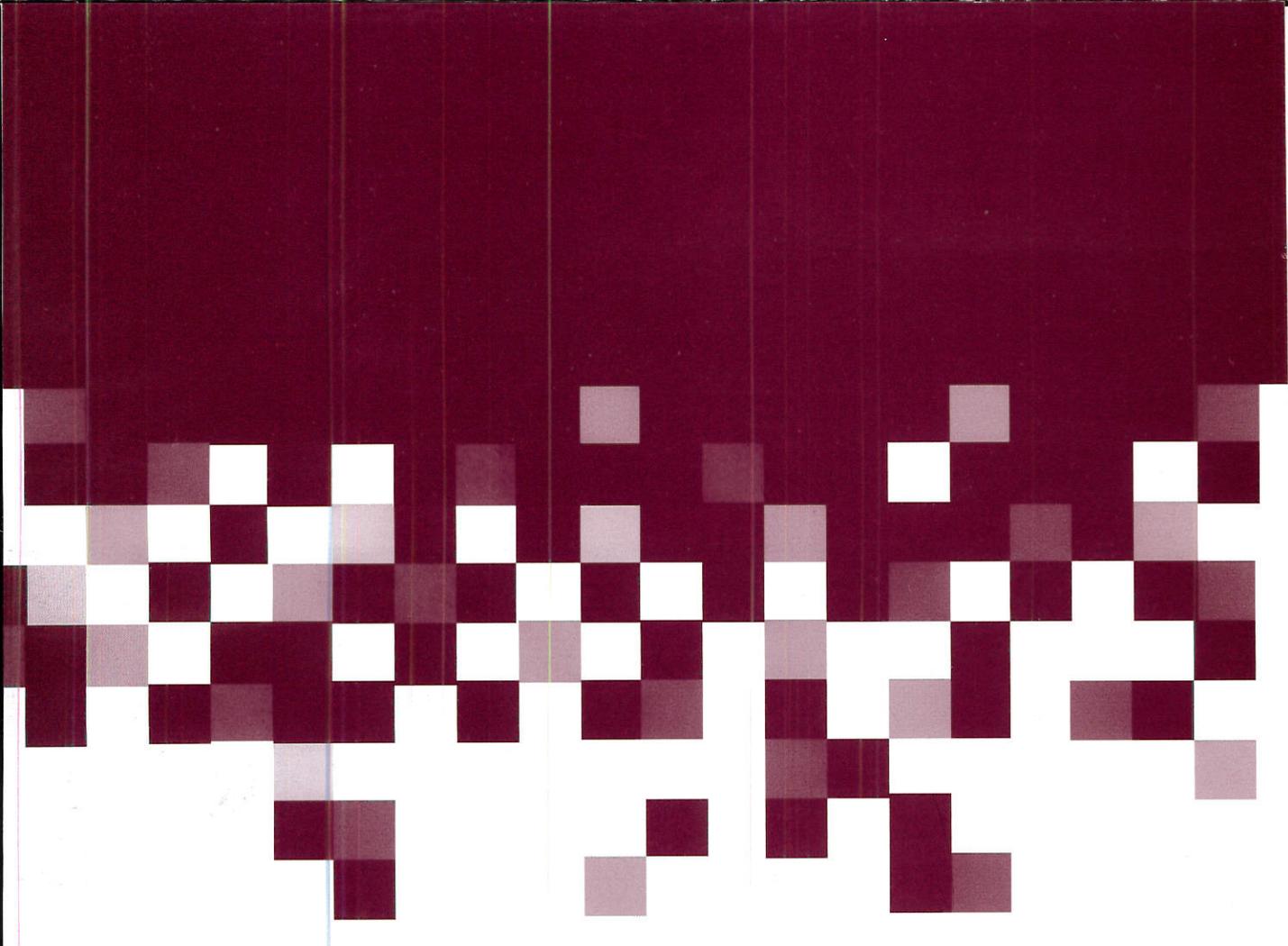


**PORCENTAJE TOTAL DE RESOLUCIONES REVOCADAS RESPECTO DEL
UNIVERSO GLOBAL DE RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL TRIBUNAL
2014 -2015**



Elaboración propia, datos al 31 de agosto de 2015

En el mismo período 2014-2015, entre la Presidencia y la Secretaría General de Acuerdos atendieron 71 asuntos generales derivados del desechamiento de procedimientos sancionadores efectuados por el OPLE, juicios de competencia contencioso administrativa y asuntos diversos relacionados con autoridades electorales, que no implicaron medios de impugnación, así como algunos asuntos de trámite institucional no jurisdiccional

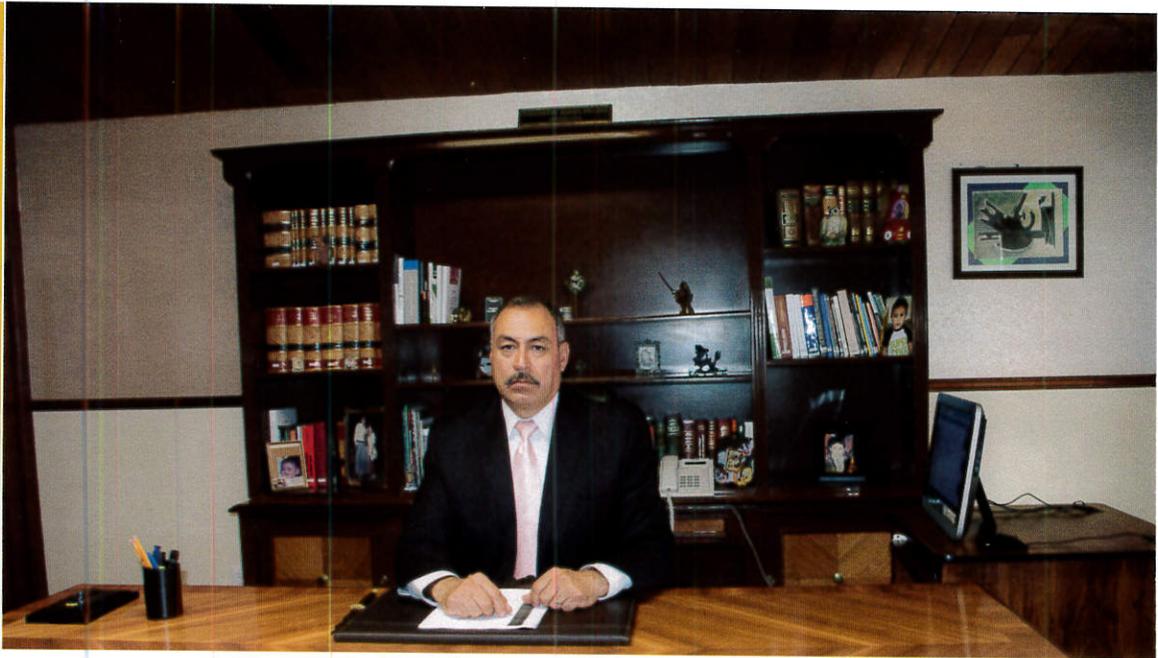


PRESIDENCIA



TRIBUNAL
ELECTORAL
De San Luis Potosí

5. PRESIDENCIA



Magistrado Presidente Rigoberto Garza de Lira

26

Presidencia

Tocó a esta Presidencia asumir, en compañía del Pleno, la empresa de fundación del Tribunal Electoral del Estado. En este contexto iniciático fue necesario que las tareas de construcción funcional y administrativa se desarrollaran en paralelo de la actividad jurisdiccional, para lograr esto, la Presidencia planteó y desarrolló seis ejes de política institucional que son los siguientes:

5.1 ORDENAMIENTO PRESUPUESTAL

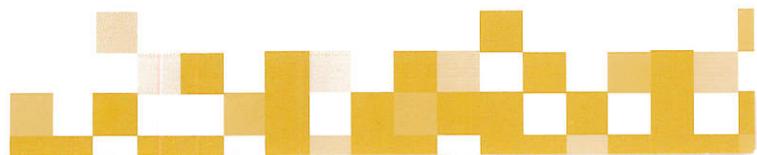
El limitado presupuesto de 2015 exigió un ejercicio riguroso de gasto, sujeto siempre a los criterios de racionalidad y austeridad; asimismo fue necesario diseñar una estructura organizativa y una plantilla laboral que se ajustara a los recursos disponibles, pero que a un tiempo resultara suficiente y eficiente para enfrentar el reto del proceso electoral.

En esta dinámica se efectuó también una recalendarización del gasto, en los capítulos 2000 y 3000, esto con el objeto de concentrar esos recursos en los meses más críticos del proceso (marzo-agosto de 2015) y asimismo, para evitar inconsistencias en el flujo de efectivo que pudieran presentarse derivadas de la entrega recepción de la administración del Poder Ejecutivo del Estado en el mes de septiembre.

Este esquema se complementó con cuatro gestiones de ampliación presupuestal propuestas por la presidencia, que así pudo obtener algunos recursos no programados que resultaron estratégicos para solventar necesidades básicas del Tribunal.

27

Presidencia



5.2 REUBICACIÓN DE SEDE Y EQUIPAMIENTO

Con la finalidad de dotar al Tribunal de un inmueble que ofreciera mejores condiciones materiales de trabajo para sus servidores públicos, durante el mes de mayo la sede del Tribunal se trasladó a su actual ubicación en el fraccionamiento Tangamanga, esto permitió además establecer una sala de plenos, ahora si equipada y funcional, la cual se inauguró en sesión solemne y con abanderamiento durante el mes de mayo de 2015.

Como fruto de las gestiones realizadas con el gobierno del estado se lograron apoyos con los cuales fue posible no solamente equipar la sala de plenos, sino también establecer una red de telefonía que actualmente cubre todas las áreas del Tribunal; también con los apoyos extraordinarios logrados se fortaleció la conectividad del Tribunal, que actualmente cuenta con servicio de fibra óptica y mayor ancho de banda.

28

Presentación



Inauguración de la Sala de Plenos. En el presidium el Coronel de Inf. DEM, Víctor Omar Rodríguez Castro, Comandante del 40° Btn. De Inf., Lic. Eduardo González Sierra Secretario General de Gobierno, representante del Ejecutivo del Estado, Magda. María Refugio González Reyes, en representación del Poder Judicial del Estado, Dip. Verónica Zavala Gómez, representante de la LX legislatura del H. Congreso del Estado y en uso de la palabra el Magistrado Presidente Rigoberto Garza de Lira.

5.3 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE LA CREACIÓN DE MARCO LEGAL

Si bien la Constitución Federal y la Constitución local, así como la LEGIPE y la Ley de Justicia Electoral del Estado definen con precisión los fines del Tribunal, así como las atribuciones de los Magistrados y el Pleno, resultaba necesario generar un esquema normativo que regulara la operación interna, otorgándole certeza legal; por ello un eje de trabajo estuvo constituido por el diseño y aprobación de un soporte legal, el cual se detalla en el capítulo correspondiente de este informe.

5.4 FORTALECIMIENTO DE MECANISMOS TRANSPARENTES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Con el mismo objetivo nos dimos a la tarea de crear un entorno de organismos de decisión colegiada, así como de procedimientos predeterminados, que permitieran un accionar administrativo eficiente, jurídicamente sustentado y plenamente auditable, cuya finalidad es transparentar el ejercicio de los recursos materiales, humanos y financieros del Tribunal, de los cuales se da cuenta en los capítulos siguientes de este informe.

5.5 FORTALECIMIENTO DE LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Es obligación del Tribunal asegurar el acceso ciudadano a la información pública que este posee, por lo que se realizaron las acciones institucionales que se detallan en el capítulo correspondiente, así como las acciones relativas al Órgano Interno de Control, resultando relevante subrayar que ambos temas han sido adoptados como un eje de política institucional permanente del Tribunal.

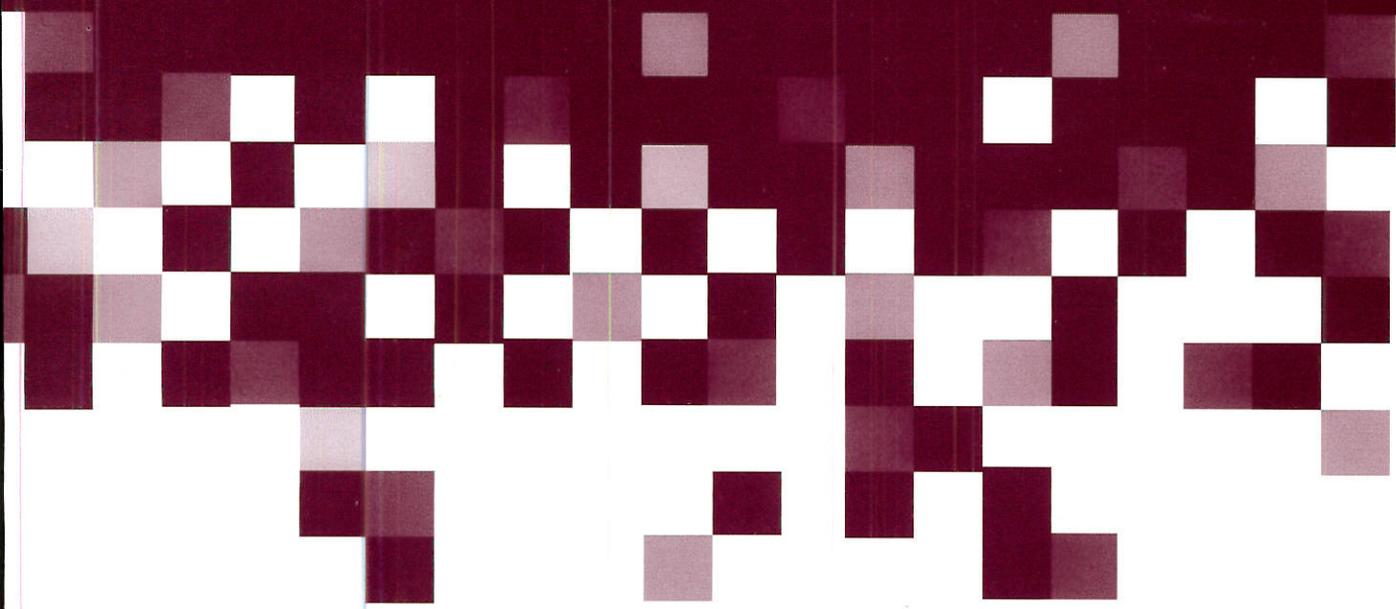
5.6 ADECUACIÓN FUNCIONAL DEL TRIBUNAL EN TIEMPOS NO ELECTORALES

30

El Tribunal requiere adecuar su funcionalidad en tiempos no electorales, reorientando su actuación hacia el impulso de acciones de desarrollo democrático ciudadano, esta proyección quedó expresada en el Programa Operativo Anual para el ejercicio 2016 y se complementa con el Programa Anual de Capacitación y Divulgación Jurídico Electoral, los que aunados integran el sexto eje de trabajo.

Presentación

En los capítulos siguientes se abordan con mayor detalle las acciones insertas en los seis ejes de política institucional impulsados por la Presidencia.



ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS



TRIBUNAL
ELECTORAL
De San Luis Potosí

6. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Una preocupación permanente del Tribunal ha sido consolidar medios seguros y transparentes que permitan un eficiente ejercicio de sus recursos humanos, materiales y financieros, la consecución de este objetivo se ha logrado a través de una efectiva coordinación de la Presidencia con la Secretaría Ejecutiva, que han hecho posible la ejecución de políticas institucionales, programas y acciones que la Presidencia impulsa, tales como las que se describen en los siguientes capítulos:



6. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Una preocupación permanente del Tribunal ha sido consolidar medios seguros y transparentes que permitan un eficiente ejercicio de sus recursos humanos, materiales y financieros, la consecución de este objetivo se ha logrado a través de una efectiva coordinación de la Presidencia con la Secretaría Ejecutiva, que han hecho posible la ejecución de políticas institucionales, programas y acciones que la Presidencia impulsa, tales como las que se describen en los siguientes capítulos:



6.1 RECURSOS HUMANOS

Una vez definida la plantilla de personal, se realizaron acciones para establecer un esquema de pago de nómina seguro y rutinizado; de manera paralela se diseñó y se aprobó por el Pleno el Manual Para la Elaboración del Tabulador de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Tribunal, mismo que se incorporó oportunamente a la página WEB de la institución. Asimismo, el 28 de marzo del presente año se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Tabulador de Remuneraciones del Tribunal para el Ejercicio 2015.

Dentro del esquema de prestaciones del personal hemos asegurado la inclusión de elementos de seguridad social básicos, como la incorporación a la modalidad 10 del Instituto Mexicano del Seguro Social. Se contrató también de manera complementaria y mediante el procedimiento de invitación restringida, un Seguro de Gastos Médicos mayores, el cual está ya disponible para todos los servidores públicos del Tribunal.

Se creó asimismo un Fondo de Ahorro mediante el cual el Tribunal aporta a sus servidores públicos una cantidad idéntica al ahorro de estos, que les es entregada anualmente. Este Fondo, aprobado por el Pleno, cuenta con su correspondiente Comité, el cual incorpora una representación de los trabajadores. Dentro del esquema de prestaciones, los servidores públicos del Tribunal reciben también vales de despensa de manera mensual.

6.2 RECURSOS FINANCIEROS

El Presupuesto autorizado al Tribunal para el ejercicio 2015 fue de 21 millones 909 mil 945 pesos, distribuidos como sigue:

| | |
|---------------------------------------|---|
| \$21 MILLONES 47 MIL 507 PESOS | CAPÍTULO 1000 (SERVICIOS PERSONALES) |
| \$55 MIL 523 PESOS | CAPÍTULO 2000 (MATERIALES Y SUMINISTROS) |
| \$806 MIL 915 PESOS | CAPÍTULO 3000 (SERVICIOS GENERALES) |

Al inicio de actividades resultaba indispensable establecer una estructura básica que dejara evidencia documental del ejercicio del gasto, la manera de justificar su ejercicio, su comprobación y, en general, establecer un sistema contable-financiero, transparente y apegado a la ley.

Esta estructura se implementó estableciendo formatos y prácticas de gasto-financiamiento, que constituyeran evidencia documental sólida de cómo se originó la necesidad de bienes y servicios, su posibilidad presupuestal de financiarlos, procesos de adquisición de bienes y servicios sujetos a la ley, y el establecimiento de archivos comprobatorios, esto aunado a la utilización invariable de facturación fiscal, así como de un control de bancos.

Nuestra contabilidad se fortaleció definitivamente mediante la integración del Tribunal al sistema de Contabilidad Armonizada que comparten los tres niveles de gobierno, este sistema ofrece las ventajas de prácticas iguales para todos los niveles de gobierno, sistemas y reportes análogos, así como la emisión mensual de estados financieros, que permiten tener una visión cotidiana suficientemente confiable de cómo y en que se ejerce el gasto.

Actualmente el Tribunal cumple cabalmente con obligaciones y prácticas fiscales de ley, pues realiza el timbrado de nóminas, expedición de Certificados Fiscales Digitales, retención y entero puntual del ISR, verificación de operaciones fiscales, etc.

6.3 RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

De la misma manera que en otras áreas de la administración del Tribunal, la proveeduría de recursos materiales y servicios requería el establecimiento de mecanismos de control de bienes muebles, por ello se realizó un inventario de los bienes con que cuenta el Tribunal y se efectuó un proceso de resguardo individual de los mismos.

Con el mismo objetivo se crearon las Bases para el Control, Baja, Afectación y Destino Final de Bienes Muebles. Con este Instrumento se cuenta con una base sólida para los distintos procesos de control, administración y baja de bienes.

A efecto de dar transparencia a las adquisiciones del Tribunal, se creó también el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, el cual sesiona de manera regular.



FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL



TRIBUNAL
ELECTORAL
De San Luis Potosí

7. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

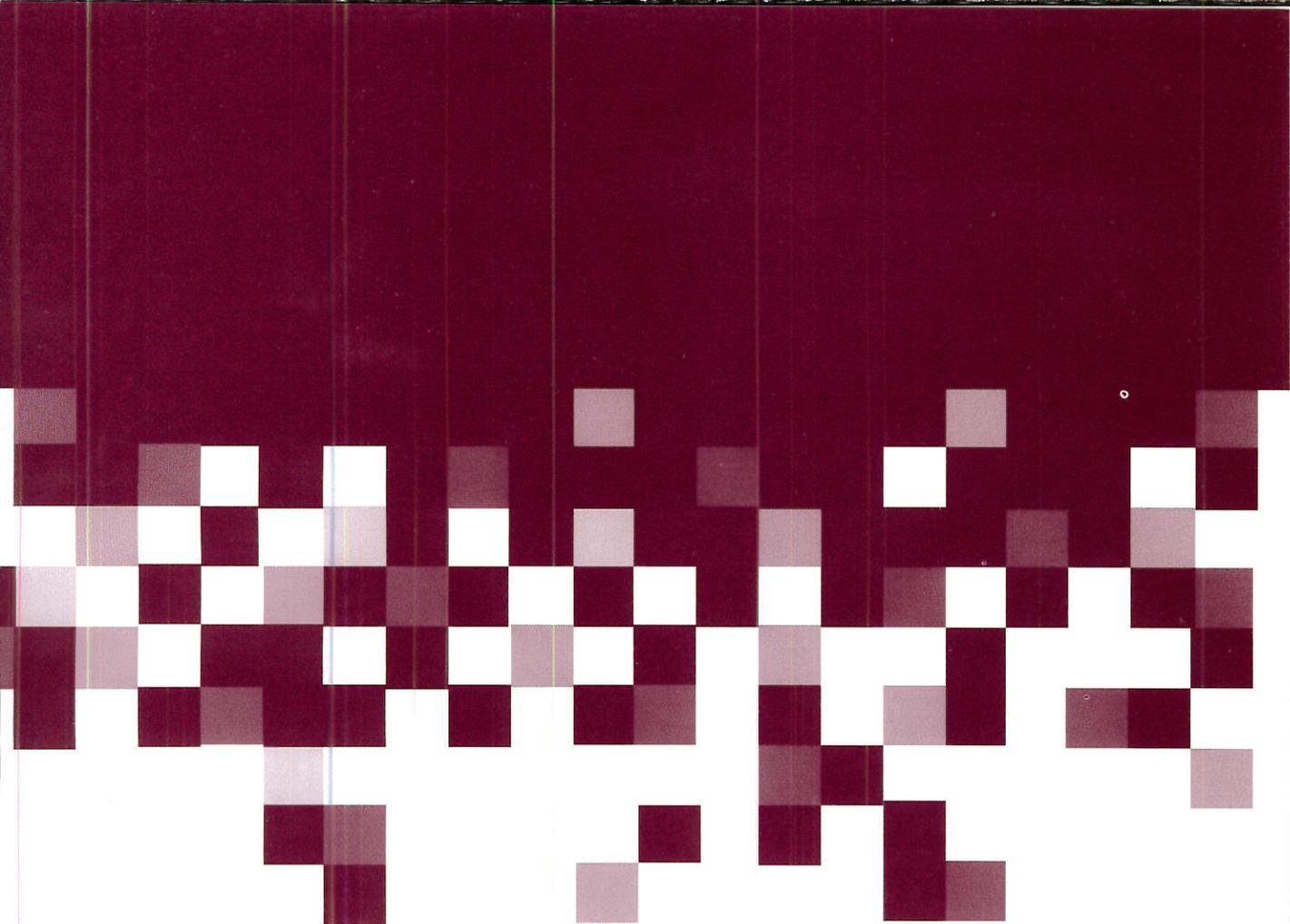
Dentro de las acciones de fortalecimiento Institucional (Establecimiento de la Contraloría Interna, creación de la Unidad de Información, integración del Comité de Información Pública, generación de medios seguros de gasto y contabilidad, etc.) la Presidencia ha impulsado en coordinación con la Secretaría Ejecutiva, la construcción de un marco normativo interno especializado, así como la integración de Fondos y Comités que en su conjunto tienen la finalidad de brindar soporte legal a cada una de las actividades del Tribunal, en este rubro hemos tenido una actividad intensa durante 2015, según puede observarse de los cuadros siguientes:

| PROYECTOS NORMATIVOS | | |
|--|-------------------------------------|--|
| CUERPO NORMATIVO | APLICACIÓN | ESTATUS |
| Ley Orgánica del Tribunal | General de atribuciones y funciones | Proyecto concluido |
| Proyecto de Reforma del Reglamento Interior | General de atribuciones y funciones | Proyecto concluido |
| Bases Para el Control, Afectación, Baja y Destino Final de Bienes Muebles | Administración | Proyecto concluido |
| Manual Para la Elaboración del Tabulador de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Tribunal | Administración | Proyecto concluido y aprobado por el Pleno |
| Manual de Organización de la Secretaría Ejecutiva | Organizacional | Proyecto concluido |
| Manual de Organización de la Secretaría General de Acuerdos | Organizacional | Proyecto concluido |
| Manual de Organización de la Contraloría Interna | Organizacional | Proyecto concluido |

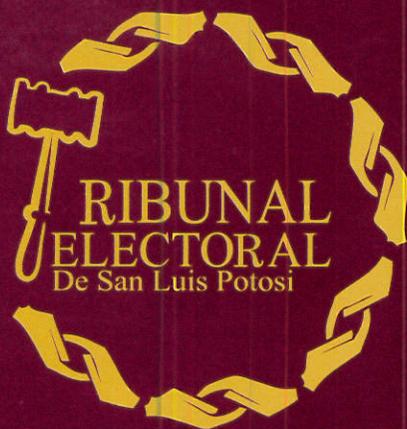


| FONDOS | | |
|--|----------------|-----------------------|
| FONDO | APLICACIÓN | ESTATUS |
| Fondo para la Administración y Aprovechamiento de Multas y sus Accesorios | Administrativa | Aprobado por el Pleno |
| Fondo de Ahorro para los Servidores Públicos del Tribunal Electoral del Estado | Administrativa | Aprobado por el Pleno |

| COMITÉS | | |
|---|----------------|-----------------------|
| COMITÉ | APLICACIÓN | ESTATUS |
| Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Tribunal | Administrativa | Aprobado por el Pleno |
| Comité Técnico del Fondo para la Administración y Aprovechamiento de Multas y sus Accesorios | Administrativa | Aprobado por el Pleno |
| Comité Técnico del Fondo de Ahorro para los Servidores Públicos del Tribunal Electoral del Estado | Administrativa | Aprobado por el Pleno |
| Comité de Información Pública del Tribunal Electoral del Estado | Pública | Aprobado por el Pleno |



**POA 2016
Y PROGRAMA ANUAL DE
CAPACITACIÓN Y DIVULGACIÓN**



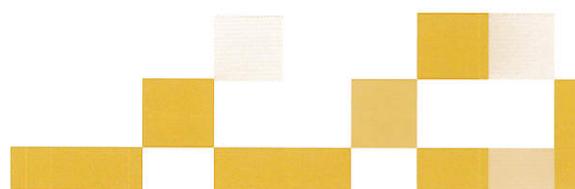
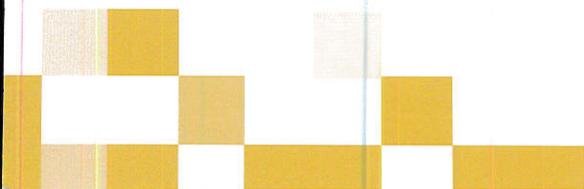
**TRIBUNAL
ELECTORAL**
De San Luis Potosí

8. POA 2016 Y PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN Y DIVULGACIÓN JURÍDICO ELECTORAL

42

Se diseñó y presentó el Programa Operativo Anual (POA) del Tribunal, mediante el cual no solamente se propone un presupuesto de gasto para el año entrante, sino también, y de manera preponderante, se hace una proyección del modelo de Tribunal que deseamos desarrollar en 2016, la ampliación de sus capacidades, la estructura funcional para ese año y la propuesta de un programa de capacitación y divulgación jurídico electoral que nos permita enfrentar las tareas de reflexión y difusión de los temas de la agenda democrática que amplíen la cultura ciudadana.

Poa 2016



8.1 POA 2016

La integración del POA 2016 para el Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí fue planteada utilizando los números generadores del presupuesto 2015, siguiendo los lineamientos propuestos por la Secretaría de Finanzas del Estado, con un aumento de inflación respecto del presupuesto 2015, del 3%.

La experiencia de 2015 nos dejó claro que fue ese un presupuesto muy limitado, por lo que se incorporaron al presupuesto base, proyectos agregados, que en síntesis, contemplan el equipamiento del Tribunal, las previsiones para su estructura funcional modificada para asumir un año no electoral, así como los costos para financiar el Programa Anual de Capacitación y Divulgación Jurídico Electoral, así como las obligaciones derivadas de la seguridad social para sus servidores públicos.

En el POA 2016 se pone de relieve el carácter permanente del Tribunal, así como la necesidad de contar con una estructura base de personal capacitada y con estabilidad en el empleo, a través de un servicio civil de carrera.

Asimismo el POA hace énfasis en que, si bien 2016 y 2017 no son años electorales en San Luis Potosí, las atribuciones del Tribunal son permanentes, incluso las de carácter jurisdiccional, pues si bien estas bajan de intensidad respecto de años electorales, las obligaciones jurisdiccionales no desaparecen. Entre estas obligaciones de atención jurisdiccional se encuentran las siguientes:

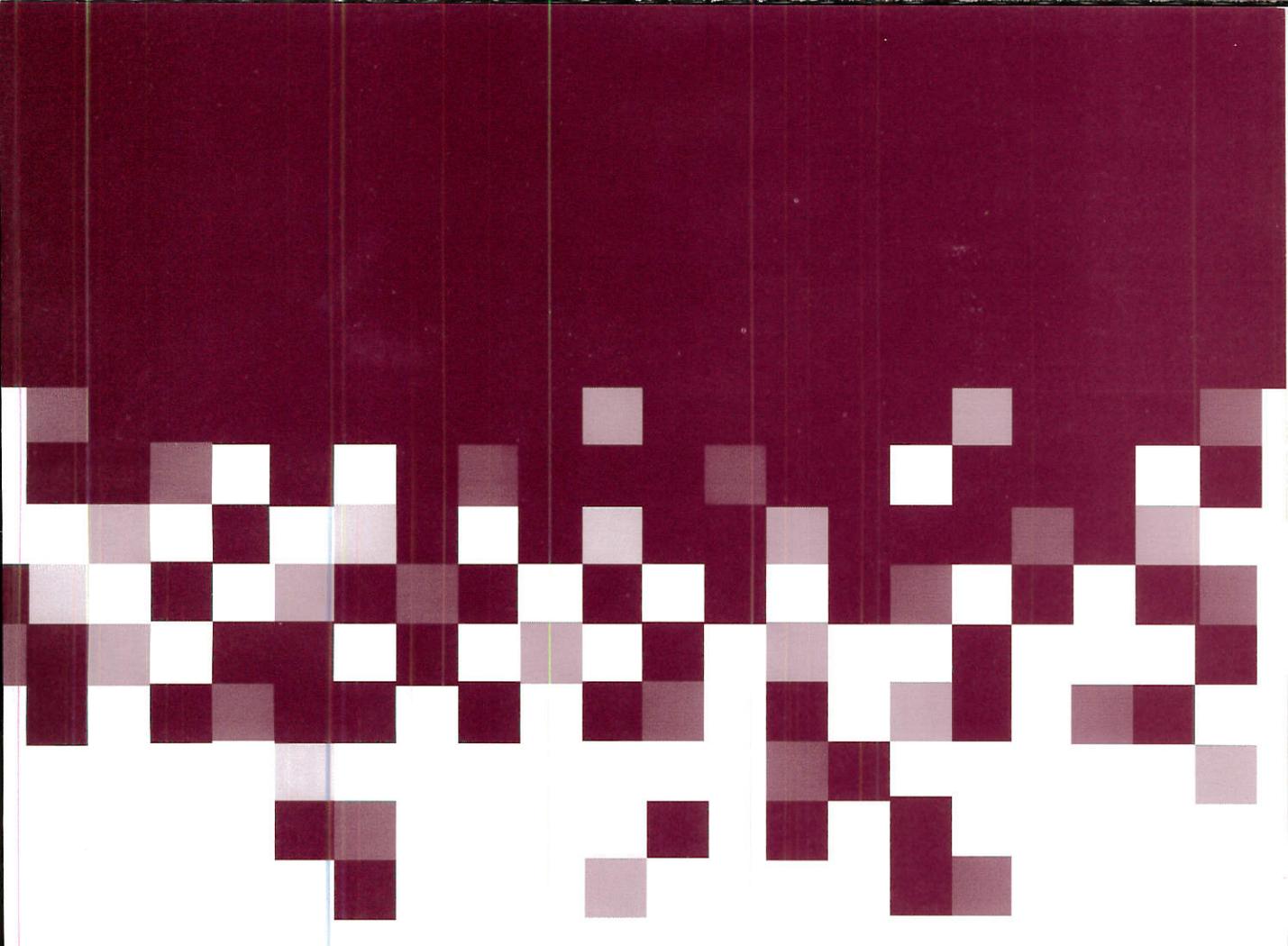
FUNCIONES JURISDICCIONALES EN TIEMPOS NO ELECTORALES

- 1 Substanciación y resolución de procedimientos derivados del incumplimiento en el ejercicio de gastos de financiamiento de partidos y agrupaciones políticas.
- 2 Recursos de Revisión originados por controversias intrapartidistas.
- 3 Medios de impugnación que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación reencauza hacia el Tribunal Electoral del Estado para que este substancie y resuelva.
- 4 Substanciación y resolución de Procedimientos Especiales Sancionadores derivados del incumplimiento de obligaciones partidarias no ligadas al proceso electoral.
- 5 Recursos de Revisión contra actos o resoluciones de OPLE, emitidos en tiempos no electorales.
- 6 Substanciación y resolución de los Recursos de Revisión presentados contra la resolución que emita el OPLE en los Recursos de Revocación de los cuales conozca en tiempos no electorales.
- 7 Recursos de Revisión contra actos o resoluciones emitidas por órganos internos de los partidos y agrupaciones políticas que afecten los derechos de sus militantes.
- 8 Substanciación y resolución de Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano
- 9 De los juicios laborales que se presenten a raíz de controversias de los servidores públicos de los ayuntamientos electos constitucionalmente.

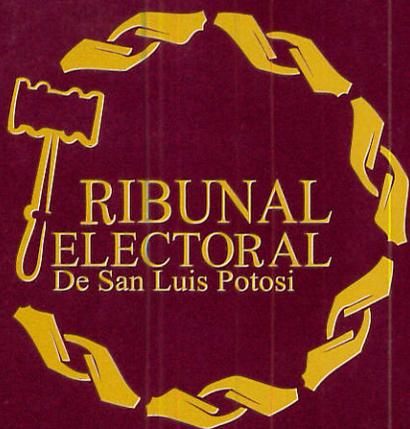
8.2 PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN Y DIVULGACIÓN JURÍDICO ELECTORAL

El Programa anual de Capacitación Interna Y Divulgación Jurídico Electoral busca el doble propósito de impulsar la profesionalización de los servidores públicos del Tribunal, a fin de brindar una justicia electoral de calidad y, a un tiempo, generar un mayor conocimiento ciudadano sobre temas de desarrollo democrático; este programa se integra con los siguientes proyectos: “Integración del Servicio Civil de Carrera del Tribunal”; “Plan Anual de Capacitación de los Servidores Públicos del Tribunal”; “Plan Anual de Investigación y Publicaciones Jurídico Electorales”; “Plan Anual de Divulgación Ciudadana de Cultura democrática”; “Informe anual de actividades del Tribunal”; con todos ellos se busca impulsar una justicia electoral de calidad, transparente y de amplio contacto ciudadano.

| PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN INTERNA Y DIVULGACIÓN JURÍDICO ELECTORAL | | |
|---|---|----------------------------------|
| PROYECTO | OBJETIVO | TEMPORALIDAD |
| Integración del Servicio Civil de Carrera del Tribunal | Profesionalizar y especializar a los servidores públicos del Tribunal en derecho electoral; impulsar la estabilidad en el empleo; hacer equitativas las oportunidades de escalafón e instalar un esquema de promociones en base a méritos, que permita aumentar la calidad de los servicios del Tribunal. | Permanente |
| Plan Anual de Capacitación de los Servidores Públicos del Tribunal | Consolidar en San Luis Potosí un modelo de justicia electoral basado en recursos humanos altamente capacitados que respondan plenamente a las necesidades de impartición de justicia electoral del estado. | Anual en los años no electorales |
| Plan Anual de Investigación y Publicaciones Jurídico Electorales | Reflexionar y profundizar en el conocimiento de temas electorales relevantes, para los servidores públicos del Tribunal, partidos, organizaciones, actores políticos y ciudadanos, a través de un programa de publicaciones de libros y monografías. | Anual en los años no electorales |
| Plan Anual de Divulgación Ciudadana de la Cultura democrática | Generar un mayor conocimiento ciudadano de los temas fundamentales que constituyen la agenda democrática del país, a efecto de promover confianza en los procesos e instituciones electorales y un diálogo colectivo más amplio e informado. | Anual en los años no electorales |
| Informe anual de actividades del Tribunal | Cumplir con la obligación prevista en la Ley de Justicia Electoral del Estado y el Reglamento Interior del Tribunal de rendir un informe ante el Congreso del Estado sobre las actividades realizadas por el Tribunal durante el año. | Anual |



TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



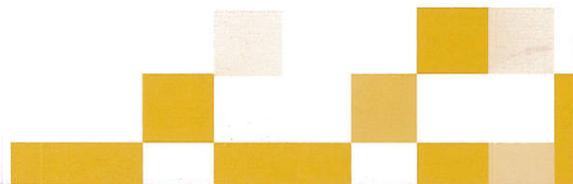
TRIBUNAL
ELECTORAL
De San Luis Potosí

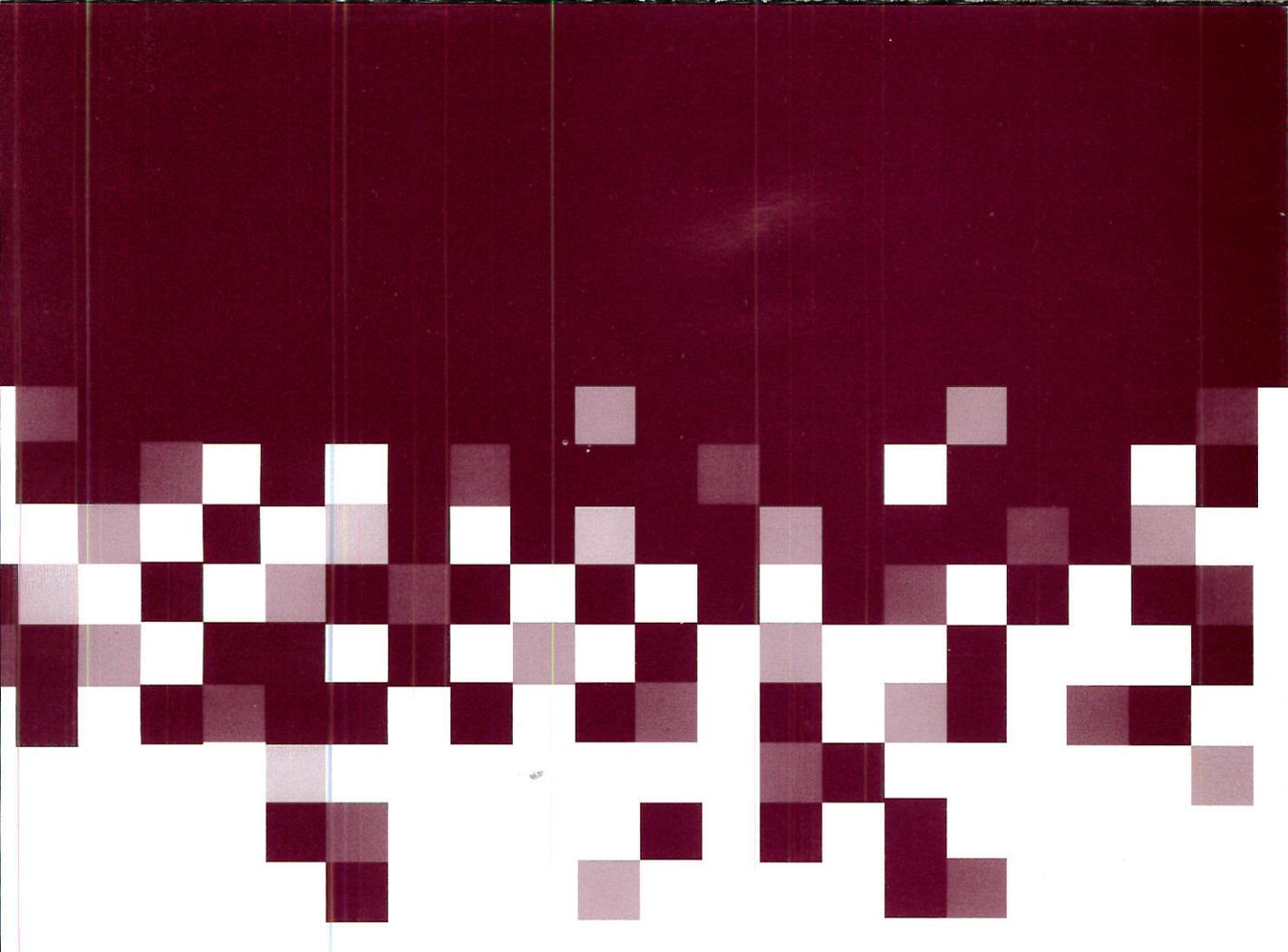
9. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

46

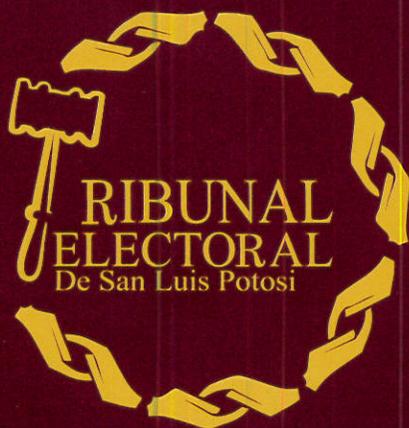
A efecto de cumplir las obligaciones del Tribunal Electoral, como ente obligado a la rendición de cuentas y a brindar a los ciudadanos que así lo requieran, el acceso a la información, que con el carácter de pública produzca, administre, conserve o posea el Tribunal, se diseñó una página WEB institucional, en la que se integran ya los elementos a que obliga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado; la página, que se encuentra en construcción, incluirá también temas de transparencia focalizada, un capítulo de búsqueda por lenguaje ciudadano, así como contenidos de divulgación de cultura democrática.

Por acuerdo del Pleno, se constituyeron el Comité de Información Pública del Tribunal, así como la Unidad de Información, ambos organismos que exige la Ley, y que si bien tuvieron ya su primera sesión de integración, no han recibido aún solicitudes ciudadanas de atención.





CONTRALORÍA INTERNA



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
De San Luis Potosí

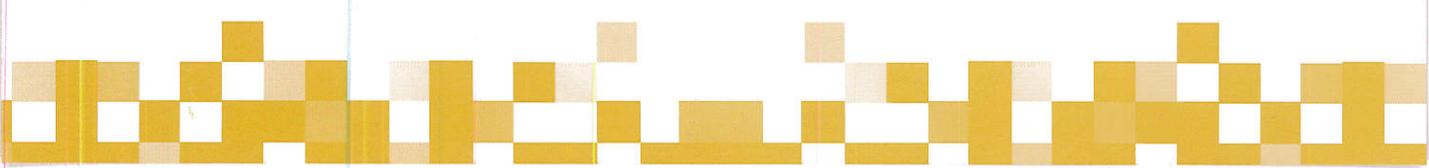
10. CONTRALORÍA INTERNA

La contraloría Interna del Tribunal resulta indispensable para asegurar la transparencia y apego a la normatividad en el ejercicio de los recursos. Si bien la existencia y funciones del órgano interno de control están previstos en el Reglamento Interior del Tribunal, el presupuesto 2015 no permitió la contratación del titular de dicha área; por ello en el POA 2016 se prevé la aprobación de recursos destinados a este fin. No obstante ello y en razón de que consideramos que el órgano de auditoría y vigilancia normativa es indispensable para asegurar la marcha transparente del Tribunal, la Presidencia realizó gestiones para paliar este año esa falencia, lográndose que la Contraloría General del Estado nos brindara apoyo temporal para cubrir esas actividades.

48

En esta área, durante 2015 se impulsaron los Manuales de Organización de la propia Contraloría Interna, de la Secretaría Ejecutiva y de la Secretaría General de Acuerdos, asimismo, se rindieron las Declaraciones Patrimoniales de Inicio de los servidores públicos del Tribunal.

Contraloría Interna



11. MENSAJE FINAL

El periodo 2014-2015 ha sido arduo pero también satisfactorio para quienes tenemos el alto honor de integrar el Tribunal, pues en él se han sentado bases que dan fortaleza y certidumbre a la institución y le abren una perspectiva futura de profesionalismo y confianza ciudadana.

Todos en el Tribunal tenemos claridad en cuanto a que nuestro objetivo básico es impartir justicia electoral, imparcial y de alta calidad, que coadyuve a preservar los valores de la democracia; asimismo, que nuestro compromiso único es con los habitantes de San Luis Potosí; en esta tarea y con esa visión ratificamos nuestro compromiso.